(ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA)

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEFINITIVA

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE EVENTOS Y APOYO A INICIATIVAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA				**CÓDIGO BPIN:**	1563887	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**		**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación				
			Servicios	Si			
REGIÓN SGR:	Región Pacífico	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA		**EJECUTOR PROPUESTO:**	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	VALLE DEL CAUCA				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	BUENAVENTURA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Cultura	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Cultura		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Cultura	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	10		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ -	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
			ALCALDIA DE BUENAVENTURA	**Propios**	$ 798.915.947,00	2026
			ALCALDIA DE BUENAVENTURA	**SG-Propósito General Cultura**	$ 370.051.257,00	
TOTAL SGR		$ -	**TOTAL OTRAS FUENTES**		$	1.168.967.204,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$				1.168.967.204,00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			19/12/2025	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:					
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos		**CONCEPTO**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Aumentar la oferta de procesos multiculturales, artísticos, lúdicos, pedagógicos en el sector cultural del distrito de Buenaventura								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	En el Distrito de Buenaventura se presenta una limitada oferta de procesos multiculturales, artísticos, lúdicos y pedagógicos, situación que afecta la articulación, dinamización y continuidad de las prácticas culturales del territorio. Esta restricción se origina debido a la falta de visibilidad de las tradiciones culturales y artísticas del distrito, lo cual reduce las oportunidades de circulación, formación y reconocimiento de las manifestaciones propias de la región.A esta problemática se suma, como causa indirecta, la poca articulación entre las entidades culturales, educativas y comunitarias, que dificulta la creación de estrategias conjuntas para fortalecer la formación cultural y garantizar la participación activa de las comunidades. Asimismo, a causa de la desconexión entre las expresiones culturales tradicionales y las nuevas generaciones, se limita la transmisión de saberes ancestrales y se debilita el vinculo de los jóvenes con su patrimonio cultural.Como resultado, se observa una baja participación de la comunidad en actividades artísticas y culturales, reflejando la disminución de espacios de encuentro, aprendizaje y apropiación cultural. Finalmente, esta situación deriva en un efecto indirecto más profundo, manifestado en la pérdida progresiva del patrimonio cultural inmaterial del distrito, poniendo en riesgo la continuidad de las prácticas, relatos y expresiones que fortalecen la identidad colectiva de Buenaventura.								
POBLACIÓN AFECTADA:	324.130	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	6.000	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	**No Aplica**	**Población**	**No Aplica**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**			**No Aplica**		

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evaluó y verificó el cargue de la ficha MGA en el aplicativo correspondiente
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se verificó el presupuesto detallado, acompañado del certificado del análisis de precios unitarios o de costos, en el cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas , si aplica para el proyecto
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**Cumple**	Presenta certificado firmado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial.
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**Cumple**	Se presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad para este tipo de proyecto.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**Cumple**	La entidad presenta el Documento Técnico que contiene el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos general y específicos, así como también el cronograma de actividades, el creonograma físico y financiero y el nombre de la alternativa seleccionada

Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**Cumple**	Se presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora, de no aplicabilidad de acreditación de bienes e inmuebles para este tipo de proyecto.

Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora de no aplicabilidad del documento de funcionamiento y operación de la prestación de los servicios públicos, para este tipo de proyecto.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**Cumple**	Presenta certificado por parte de la entidad viabilizadora, que no se requiere realizar sostenibilidad del proyecto .
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**Cumple**	Se presenta certificao que no aplica por la naturaleza del proyecto.

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**

REQUISITOS SECTORIALES

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
1. Jurídico	**Articulación con los planes y política pública**	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple	Se verifica que el programa sectorial al que fue asociado el proyecto si está articulado con su alcance y el de su producto principal.
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple	Se verifica que el proyecto si se encuentra articulado con los ejercicios de planeación.
	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple	No aplica para este tipo de proyectos.
Concepto de viabilidad jurídica			**Cumple**	

Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple	Se verifica que la magnitud del proyecto es medible de acuerdo al proyecto a desarrollar
		¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple	Si, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema

2. Técnico, social y ambiental.	Aspectos metodológicos de formulación	¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple	La descripción del problema explica la necesidad del problema a desarrollar y el árbol de problemas, de acuerdo a las causas y efectos que lo generan
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple	Se verifica que los productos planteados si conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos generados a partir de las causas del proyecto.
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple	Si es evidente la relación entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto de forma lógica
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple	Se evalua y verifica que el presupuesto está detallado y es acorde con las intervenciones programadas en el cronograma de actividades y el cronograma físico financiero proyectados
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple	Se verifica que la información consignada en el proyecto, se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple	La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la población afectada por le problema y presenta focalización de acuerdo a la necesidad del proyecto a resolver.
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple	El proyecto presenta la marcación correspondiente.

Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Económica	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple	El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas

Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Financiera	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple	No aplica para este tipo de proyectos.

Concepto de viabilidad Social y ambiental	Cumple

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Observaciones: EL PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA VIABILIDAD DEFINITIVA POR PARTE DE LA ENTIDAD EVALUADORA	

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	NELLY GUERRERO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
Concepto emitido por:	MILTON HUGO ANGULO VIVEROS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nota: Con la firma de este concepto se autoriza al Banco de Proyectos del Distrito de Buenaventura a subir la firma escaneada de dicho documento al sistema siempre y cuando el concepto sea favorable.